## SANTIAGO, 24 AGOSTO 2023 RESOLUCION Nº 03286 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto e n la Ley Nº 19.239; en el D.S. Nº 86 de 2021; en la letra d) del artículo 11 y artículo 12 del D.F.L. Nº 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; en la Resolución Exenta Nº 0381 de 2020; lo solicitado por el Director de Asuntos Nacionales e Internacionales mediante Memorándum Nº 141 21 de agosto del 2023;

## **CONSIDERANDO:**

- El Convenio de Colaboración Internacional Acuerdo Bilateral para el Intercambio de Estudiantes y Profesores (para los cursos/s académico/s comprendidos entre 2019-2021) y el Convenio Específico de Movilidad, entre la UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID (UPM) – ESPAÑA y la UNIVERSIDAD TECNOLOGICA METROPOLITANA, aprobado mediante Resolución Exenta Nº 381 de 2020.
- Oue, en ese marco, se hace necesario autorizar la acción académica que se indicará en la parte resolutiva del presente acto administrativo, por tanto,

## **RESUELVO:**

- Autorícese a la alumna de la carrera de Arquitectura de la Facultad de Ciencias de la Construcción y Ordenamiento Territorial, doña JAVIERA PAZ SANTIBANEZ , a realizar un intercambio estudiantil DEL PERO, Cedula Nacional de Identidad en la Escuela Técnica Superior de Edificación de la Universidad Politécnica de Madrid - España, entre los meses de agosto de 2023 a enero de 2024, ambos meses incluidos.
- Los gastos de pasajes, estadía y seguro de salud serán financiados por la Beca Movilidad Santander 2023.
- La supervisión de las asignaturas por parte de la Universidad estará a cargo de la Directora de la Escuela de Arquitectura señora Barbara Hernández Leal.
- Al finalizar su intercambio, la alumna deberá presentar un certificado con las asignaturas cursadas en la Escuela Técnica Superior de Edificación de la Universidad Politécnica de Madrid - España, documento que servirá de base para establecer la equivalencia de estudios correspondientes.
- Durante su permanencia como alumna de intercambio en la Escuela Técnica Superior de Edificación de la Universidad Politécnica de Madrid - España, la estudiante solo pagará los derechos básicos de matrícula y conservará su calidad de alumna regular de la Universidad Tecnológica Metropolitana.

Registrese y Comuniquese,

Mario digitalmente por Mario Ernesto Ernesto Torres Torres Alcayaga Fecha: 2023.08.24
Alcayaga 11:34:26-04'00' **MARISOL** PAMELA DURAN SANTIS -04'00'

Firmado digitalmente por MARISOL PAMELA DURAN Fecha: 2023.08.24 11:10:44

DISTRIBUCIÓN:

Vicerrectoría Académica

Contraloría Interna

Secretaría General

Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico

Dirección de Asuntos Nacionales e Internacionales

Dirección Jurídica

Dirección General de Docencia

Facultad de Ciencias de la Construcción y Ordenamiento Territorial

Escuela de Arquitectura

Departamento de Aranceles

Interesada